

día 1 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

La Directora de Administración.

P.D. El Jefe de Área de Recaudación en Período Voluntario. Francisco José Nieto Bueno.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE
MÁLAGA UNIDAD DE IMPUGNACIONES

571.- Notificación de requerimiento de subsanación de recurso de alzada al amparo de los Art. 58, 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el presente edicto, se notifica a D. Mohand Omar Sellan, domiciliado en C/. Alférez Bravo Rueda, 16-bajo, 52005 Melilla, el requerimiento de subsanación a la reclamación formulada en Recurso de Alzada nº 29/101/2010/00304, al no haber atendido las notificaciones hechas en el domicilio por él señalado. Dicho requerimiento es del tenor literal siguiente:

En relación con la impugnación interpuesta contra el acto administrativo de referencia, y con el fin de continuar el trámite, deberá aportar lo siguiente:

-Extracto de los movimientos de la cuenta embargada en los últimos 3 meses que incluya el saldo a la fecha del embargo.

Tales datos o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente escrito, previéndole que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso, de conformidad con el art. 76 de

la misma Ley se le podrá declarar decaído en su derecho al referido trámite, sin perjuicio de resolver el expediente de conformidad con lo que se deduzca de su contenido.

En Málaga, 8 de noviembre de 2010.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones.

Begoña Rodríguez Martín.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

572.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se